

NAVECUADOR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

A. NAVECUADOR S.A.:

Navecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 15 de noviembre de 1972 en la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha.

La Compañía tiene como objeto social el transporte marítimo, de cabotaje y de carga, así como transporte vía lacustre.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 14 de febrero de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones con empleados derivadas de los planes de beneficios definidos post empleo, que son valorizadas en base al método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros: Comprende las cuentas por cobrar clientes, agencias y relacionadas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses. Se derivan por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones.

NAVECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**
(Continuación)

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en 60 días).

- **Pasivos financieros:** Comprende las cuentas por pagar proveedores, agencias y relacionados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores, agencias y relacionadas son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Deterioro de cuentas por cobrar: La Administración, por lo menos una vez al año, revisa si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida del valor. Al 31 de diciembre de 2018, reconoció un deterioro del 20% sobre el total de su cuenta por cobrar a un cliente que se encuentra en litigio legal hace más de 2 años. No se efectúa la baja del saldo respectivo, debido a que existe probabilidad de recuperación. El deterioro se reconoció en los resultados del ejercicio.

En caso de recuperación de la cuenta por cobrar, se registra una reversión por el monto deterioro inicialmente y se reconoce inmediatamente en resultado del período corriente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal, bonificación por desahucio e indemnización laboral, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

NAVECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**
(Continuación)

Distribución de dividendos: La distribución del dividendo se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

De acuerdo a la normativa tributaria vigente, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Las tarifas dependen del tipo de carga, peso y destino.

NAVECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**
(Continuación)

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios y venta de productos se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros adjuntos.

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos ecuatorianos de alta calidad.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

NAVECUADOR S.A.**D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación)**

| | 2018 | | 2017 | |
|---|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Activos financieros medidos al costo: | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 238,613.18 | | 536,136.47 | |
| Activos financieros medidos al costo amortizado: | | | | |
| Cuentas y documentos por cobrar no relacionados | 1,405,928.93 | | 922,973.52 | |
| Total activos financieros | 1,644,542.11 | | 1,459,109.99 | |
| Pasivos financieros medidos al costo amortizado: | | | | |
| Cuentas y documentos por pagar proveedores | 670,815.39 | | 230,879.67 | |
| Cuentas y documentos por pagar relacionados | 7,807.31 | | | |
| Total pasivos financieros | 670,815.39 | | 230,879.67 | |

- El valor en libros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar clientes, cuentas por pagar proveedores y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--------------------|-----|-----------------------|-------------------|
| | | 2018 | 2017 |
| Caja | (1) | 18,521.25 | 272.16 |
| Banco local | (2) | 207,146.44 | 522,918.82 |
| Banco del exterior | (3) | 12,945.49 | 12,945.49 |
| | | <u>238,613.18</u> | <u>536,136.47</u> |

- (1) Corresponde a cobros realizados al cierre del ejercicio y que fueron depositados durante los 5 primeros días del mes de enero del año siguiente.
- (2) Corresponde a saldos conciliado en cuenta corriente de Banco Bolivariano C.A.
- (3) Corresponde a saldo en Santander Private Banking.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----|-----------------------|-------------------|
| | | 2018 | 2017 |
| Clientes | | 1,139,085.83 | 731,006.86 |
| Agencias | | 290,841.81 | 192,529.27 |
| | (1) | 1,429,927.64 | 923,536.13 |
| (-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar | (3) | 23,998.71 | 562.61 |
| | | <u>1,405,928.93</u> | <u>922,973.52</u> |

- (1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar, se detallan a continuación:

NAVECUADOR S.A.**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

(Continuación)

| | Al 31 de diciembre de | |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| | 2018 | 2017 |
| De 0 a 30 días | 650,900.74 | 299,766.67 |
| De 31 a 60 días | 387,735.87 | 202,492.83 |
| Más de 60 días | 391,291.03 | 421,276.63 |
| (2) | <u>1,429,927.64</u> | <u>923,536.13</u> |

(2) Incluye principalmente US\$178,562.17 a Consorcio Recobaq, US\$117,180.49 (US\$117,180.49 en el 2017) a Vimticorp S.A., US\$103,717.81 (US\$100,701.38 en el 2017) a Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A. y US\$111,964.80 a Constructora Paredes y Asociados Trucpar S.A.

(3) El movimiento fue como sigue:

| | Al 31 diciembre de | |
|-------------------------|---------------------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo al inicio del año | 562.61 | 562.61 |
| Incremento (Ver Nota P) | 23,436.10 | |
| Saldo al final del año | <u>23,998.71</u> | <u>562.61</u> |

El gasto de deterioro se incluye en resultados en la cuenta de gastos generales.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|------------------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado | 45,923.22 | 12,822.98 |
| Crédito tributario de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta | 7,501.86 | 4,394.99 |
| | <u>53,425.08</u> | <u>17,217.97</u> |

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-------------|------------------------------|-------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Proveedores | 279,452.34 | 69,225.39 |
| Agencias | 391,363.05 | 161,654.28 |
| (1) | <u>670,815.39</u> | <u>230,879.67</u> |

(1) Incluye principalmente US\$16,335.00 (US\$68,397.80 en el 2017) a World Cargo Transport S.A., US\$39,420.00 (US\$17,481.00 en el 2017) a Intermodal Tank Transport Inc., US\$31,280.00 a Tiger International Shipping Co. Ltd., US\$63,344.91 a Yusen Logistics (DEUTSCHLAND) GMBH, US\$39,812.00 a NYK Sudamérica (Chile) Ltda. y US\$97,056.00 a Gruasatlas Cía. Ltda.

NAVECUADOR S.A.**I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------|------------------------------|-------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Depósito de clientes | 2,012.45 | 2,207.20 |
| Empleados (1) | 17,925.66 | 14,989.06 |
| Otros (2) | 125,813.06 | 136,887.43 |
| | <u>145,751.17</u> | <u>154,083.69</u> |

(1) Corresponde al seguro médico de los empleados. Cada empleado asume el 10% del total del seguro, el cual es descontado vía rol de manera mensual.

(2) Incluye diferentes valores que son liquidados de acuerdo a la operación de la Compañía.

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|------------------------------|-------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Con la administración tributaria (1) | 47,381.75 | 40,206.20 |
| Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | 15,182.91 | 19,882.38 |
| Beneficios sociales | 27,614.69 | 15,073.49 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota R) | 58,049.40 | 91,541.77 |
| Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota R) | 51,344.36 | 78,406.36 |
| | <u>199,573.11</u> | <u>245,110.20</u> |

(1) A continuación un detalle:

| | Al 31 diciembre de | |
|---|---------------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Impuesto al Valor Agregado | 25,482.79 | 20,310.19 |
| Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta | 9,634.67 | 11,047.88 |
| Retenciones de Impuesto al Valor Agregado | 12,264.29 | 8,848.13 |
| | <u>47,381.75</u> | <u>40,206.20</u> |

K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|------------------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Provisión por bonificación por desahucio (1) | 16,583.48 | 23,315.61 |
| Provisión por Jubilación patronal (2) | 33,994.08 | 54,546.47 |
| | <u>50,577.56</u> | <u>77,862.08</u> |

(1) El movimiento fue como sigue:

NAVECUADOR S.A.**K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|------------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo al inicio del año | 23,315.61 | 23,689.94 |
| Costo laboral por servicios actuales | 4,527.48 | 5,314.00 |
| Interés financiero (costo financiero) | 1,738.87 | 967.20 |
| Pérdidas (ganancias) actuariales | 13,604.59 | (6,351.78) |
| (-) Beneficios pagados por el empleador | 26,603.07 | 303.75 |
| Saldo al final del año | 16,583.48 | 23,315.61 |

(2) El movimiento fue como sigue:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|-----------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo al inicio del año | 54,546.47 | 66,236.56 |
| Costo laboral por servicios actuales | 11,625.35 | 15,544.70 |
| Interés financiero (costo financiero) | 4,129.17 | 2,745.00 |
| (-) Ganancias actuariales | 3,340.54 | 29,979.79 |
| (-) Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas | (3) 32,966.37 | |
| Saldo al final del año | 33,994.08 | 54,546.47 |

(3) Incluye reverso de provisiones constituidas en años anteriores relacionadas con empleados con menos de 10 años de antigüedad de servicio por US\$27,624.41, el efecto se reconoció en otros resultados integrales.

Hipótesis actuariales:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Tasa de descuento | 7.72% | 7.57% |
| Tasa de incremento salarial a corto plazo | 1.50% | 2.50% |
| Tabla de rotación (promedio) | 13.57% | 11.85% |
| Tabla de mortalidad e invalidez | TM IESS 2002 | TM IESS 2002 |

L. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 200,000 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo se conforma de las transferencias de las utilidades líquidas luego del pago de impuestos y transferencia a la Reserva legal, esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

NAVECUADOR S.A.**L. PATRIMONIO:** (Continuación)

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Mediante acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2018, los accionistas de la Compañía resolvieron distribuir dividendos por US\$396,740.80.

M. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

| | Años terminados al | |
|------------------------|---------------------------|---------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Agenciamiento y margen | 236,095.16 | 180,573.41 |
| Manejo de documentos | 3,144,730.76 | 2,891,953.05 |
| Ingresos por flete | 4,637,258.80 | 2,733,397.98 |
| Otros | 6,760.00 | 13,009.74 |
| | 8,024,844.72 | 5,818,934.18 |

N. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

| | Años terminados al | |
|------------------------|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Sueldos y sobretiempos | 570,487.89 | 605,984.60 |
| Beneficios sociales | 350,757.01 | 247,623.20 |
| Beneficios adicionales | 65,201.56 | 57,842.01 |
| | 986,446.46 | 911,449.81 |

O. GASTOS DE OPERACIÓN Y PROPIEDAD:

| | Años terminados al | |
|----------------------|---------------------------|---------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Movilización | 10,564.01 | 9,081.41 |
| Teléfono | 3,475.86 | 4,667.40 |
| Manejo de documentos | 1,916,640.36 | 1,749,351.35 |
| Fotocopias | 6,066.77 | 8,780.95 |
| Gastos por profits | 68,696.53 | 43,137.11 |
| Gastos por flete | 4,149,924.02 | 2,240,309.19 |
| Varios | 5,680.00 | 15,956.50 |
| | 6,161,047.55 | 4,071,283.91 |

NAVECUADOR S.A.**P. GASTOS GENERALES:**

| | Años terminados al | |
|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Propiedad | 32,014.13 | 15,927.37 |
| Afiliación | 6,474.54 | 6,550.04 |
| Atención al cliente | 7,806.49 | 8,938.08 |
| Gastos de viaje | 13,606.32 | 12,967.17 |
| Publicidad y propaganda | 7.50 | 171.00 |
| Útiles de oficina | 3,353.43 | 3,212.94 |
| Mantenimiento y reparación | 1,123.63 | 762.22 |
| Licencia y programa | 4,444.11 | 5,058.62 |
| Gastos varios (1) | 87,022.61 | 49,189.76 |
| Deterioro (Ver Nota F (3)) | 23,436.10 | |
| Honorarios (2) | 241,068.74 | 108,937.43 |
| | <u>420,357.60</u> | <u>211,714.63</u> |

(1) Incluye principalmente US\$53,986.95 (US\$32,313.96 en el 2017) de alquiler y alícuotas de oficina.

(2) Incluye principalmente US\$194,256.00 (US\$107,931.56 en el 2017) de honorarios profesionales.

Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos con relacionadas, todas locales:

| | Transacción | Al 31 de diciembre de | |
|--|--------------------|------------------------------|-----------------|
| | | 2018 | 2017 |
| Cuentas y documentos por pagar corrientes | | | |
| Transoceánica Cía. Ltda. | Comercial | | 654.64 |
| Transsky S.A. | Comercial | 7,807.31 | 8,145.20 |
| | | <u>7,807.31</u> | <u>8,799.84</u> |

Las transacciones efectuadas con las relacionadas, todas locales y con fines comerciales, fueron las siguientes:

| | Años terminados al | |
|--|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Ingresos | | |
| Transsky S.A. | 22,872.54 | 15,953.30 |
| Tercon Terminales de Contenedores Cía. Ltda. | 80.00 | 1,050.98 |
| Transoceanica Cía. Ltda. | 1,475.83 | |
| Hansamaritime S.A. | 953.80 | |
| Transnippon S.A. | 988.88 | |
| Holtrans Logistics S.A. Holstranslog | | 1,312.73 |
| Transpoint S.A. | 870.54 | 12,131.61 |
| | <u>27,241.59</u> | <u>30,448.62</u> |

NAVECUADOR S.A.**Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**
(Continuación)

| | Años terminados al | |
|--|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Gastos | | |
| Tercon Terminales de Contenedores Cía. Ltda. | 7,798.50 | 3,130.00 |
| Transpoint S.A. | 23,535.47 | 138,550.00 |
| Hansamaritime S.A. | 4,430.00 | 172.63 |
| Hammonia S.A. | 13,956.64 | |
| Transholding S.A. | 38,160.93 | 29,302.42 |
| Transoceanica Cía. Ltda. | 324,851.60 | 450,528.89 |
| Transsky S.A. | 9,125.05 | 8,322.03 |
| | 421,858.19 | 630,005.97 |

Las transacciones con partes relacionadas se han efectuado en condiciones similares a las que normalmente se realizan en el mercado. Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|-------------|
| Utilidad del ejercicio | 386,996.01 | 610,278.44 |
| Menos: Participación de los trabajadores | 58,049.40 | 91,541.77 |
| Utilidad gravable | 328,946.61 | 518,736.67 |
| Más: Gastos no deducibles | | |
| Diferencias permanentes | (1) 40,982.39 | 35,790.03 |
| Diferencias temporarias | (2) 10,557.63 | |
| Menos: Deducciones por empleados con discapacidad | 2,423.27 | |
| Utilidad gravable | 378,063.36 | 554,526.70 |
| Anticipo determinado de impuesto a la renta | 37,603.48 | 34,499.22 |
| Menos: Rebaja del saldo del anticipo | | 12,533.98 |
| Anticipo reducido luego de rebaja | 37,603.48 | 21,965.24 |
| Anticipo pendiente de pago | 37,603.48 | 31,334.96 |
| Menos: Rebaja del saldo del anticipo | | 12,533.98 |
| Saldo del anticipo pendiente de pago | 37,603.48 | 18,800.98 |
| <u>Determinación de impuesto definitivo:</u> | | |
| Impuesto a la renta causado | 94,515.84 | 121,995.87 |
| Anticipo reducido luego de rebaja | 37,603.48 | 21,965.24 |
| Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido | 94,515.84 | 100,030.63 |
| Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio | 43,171.48 | 40,425.25 |
| Más: Saldo del anticipo pendiente de pago | | 18,800.98 |
| Impuesto por pagar | 51,344.36 | 78,406.36 |

NAVECUADOR S.A.**R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

- (1) Incluye principalmente US\$11,463.24 a gasto de jubilación patronal y bonificación por desahucio y US\$12,045.24 a deterioro de cuentas por cobrar en exceso del límite permitido por la normativa tributaria vigente.
- (2) Corresponde a US\$3,220.88 a provisión para bonificación por desahucio y US\$7,336.75 de provisión para jubilación patronal.

S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.

NAVECUADOR S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
- Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal;

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

NAVECUADOR S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

NAVECUADOR S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)**Precios de transferencia:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte del Grupo Económico Transoceánica, cuya controladora última es Transoceánica Cía. Ltda., esa empresa deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

NAVECUADOR S.A.**U. CONTIGENTES JUDICIALES:**

La Compañía presenta los siguientes procesos judiciales:

Acciones planteadas por la Compañía:

| <u>Actor</u> | <u>Demandado y Cuantía</u> | <u>Estado</u> |
|-----------------|------------------------------------|--|
| Navecuador S.A. | Vimticorp S.A. (US\$117,180.49) | <p>El 23 de Febrero del 2018 la demanda fue presentada en la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil.</p> <p>La Compañía Vimticorp, en la contestación a la demanda reconoce adeuda a Navecuador S.A. las facturas que motivan esta acción, alegando la prescripción de la acción para su cobro, lo que fue rechazado por la Jueza en la Audiencia preliminar</p> <p>El Centro de Mediación de la Función Judicial, con fecha 12 de Febrero del 2019, convoca a las partes procesales Cia. Navecuador S.A. y Vimticorp S.A. a audiencia de mediación para el día 20 de febrero del 2019 las 09h30, en la Corte Provincial del Guayas, siendo esta la primera invitación.</p> |

V. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.